

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene la finalidad la contratación de bienes para ser utilizados en las actividades de instalación, adecuación y rehabilitación de conexiones domiciliarias de nuevas, de tal manera que se asegure la oportuna ejecución de las solicitudes de acceso a los servicios de saneamiento, que contribuya al incremento de la cobertura de los servicios de saneamiento y a una gestión comercial con la calidad que los usuarios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. se merecen.

3. ANTECEDENTES

La Gerencia Comercial, en cumplimiento de lo descrito en el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, Artículo N° 5.- Acceso a los Servicios de Saneamiento, que a la letra dice *“El acceso a los servicios de saneamiento implica contar con la prestación de los servicios de saneamiento a través de la instalación de, cuando menos, una conexión domiciliaria de agua potable o alcantarillado sanitario”*, ejecuta mensualmente la instalación de conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado sanitario a los diversos usuarios solicitantes, esto conlleva a la necesidad de contar con materiales y accesorios disponibles para la atención de instalaciones de conexiones domiciliarias de agua potable de ½”, considerando que ello contribuye a incrementar la cobertura y mejorar además la calidad de vida de la población que se encuentra dentro del ámbito de influencia de la Sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General

- Adquirir accesorios para las actividades de instalación, adecuación y rehabilitación de conexiones domiciliarias de nuevas, de tal manera que se asegure la oportuna ejecución de las solicitudes de acceso a los servicios de saneamiento en cumplimiento de lo descrito en el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, Artículo N° 5.- Acceso a los Servicios de Saneamiento

4.2. Objetivo específico

- Incrementar la cobertura de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Sede Central de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A., contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria.
- Asegurar la oportuna atención de las solicitudes de acceso a los servicios de saneamiento, en el ámbito de la Sede Central de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.
- Incrementar los ingresos de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A, a través de la incorporación de nuevas conexiones domiciliarias, que constituyen nuevos usuarios a facturar.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción de los bienes a contratar

N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	BARRETA	Unidad	3
2	PALANA	Unidad	4
3	LLAVES IMANTADAS	Unidad	10
4	MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA CON VISOR PARA AGUA	Unidad	30
5	MARCO Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO PARA DESAGUE	Unidad	50
6	HOJA DE SIERRA	Unidad	50
7	PEGAMENTO PARA PVC	Unidad	50
8	TAPON PVC PARA AGUA DE 1" (HEMBRA)	Unidad	20
9	TAPON PVC PARA AGUA DE 3/4" (HEMBRA)	Unidad	20
10	TAPON PVC PARA AGUA DE 1/2" (HEMBRA) SIN ROSCA	Unidad	50
11	TAPON PVC PARA AGUA DE 1/2" (HEMBRA) CON ROSCA	Unidad	50
12	TAPON PVC PARA AGUA DE 1/2" (MACHO)	Unidad	50
13	TUBO PARA AGUA DE 1/2"	Metro	100
14	TUBO PARA AGUA DE 1"	Metro	50
15	TUBO PARA AGUA DE 3/4"	Metro	50
16	TAPON PARA DESAGUE DE 4" HEMBRA	Unidad	50
17	LLAVE DE PASO PVC 1"	Unidad	20
18	LLAVE DE PASO PVC 3/4"	Unidad	20
19	LLAVE DE PASO PVC 1/2"	Unidad	500
20	CODO DE PVC DE 1/2"	Unidad	500
21	CODO DE PVC DE 1/2" CON ROSCA	Unidad	50
22	CODO DE PVC DE 3/4"	Unidad	20
23	CODO DE PVC DE 1"	Unidad	20
24	CINTA TEFLON	Unidad	100
25	CEMENTO	Bolsa	20
26	UNION MIXTA DE PVC DE 1/2"	Unidad	500
27	UNION MIXTA DE PVC DE 3/4"	Unidad	50
28	UNION MIXTA DE PVC DE 1"	Unidad	50
29	NIPLE DE PVC DE 3/4x19 CM	Unidad	50
30	VALVULA DE PASO PVC DE 1/2" TELESCOPICA	Unidad	500
31	RACOR PVC DE 1/2"	Unidad	500
32	EMPAQUETADURA DE 1/2"	Unidad	1000
33	ADAPTADOR PVC DE 1/2"	Unidad	500
34	LLAVE PARA VALVULA - CORTE	Unidad	10
35	CAJA SUPLEX PARA DESAGUE	Unidad	20
36	CAJA BASE DE DESAGUE	Unidad	10
37	UNION 1/2" CON ROSCA	Unidad	50

38	RACOR 1"	Unidad	20
39	RACOR ¾"	Unidad	20
40	COMBA 3 LIBRAS	Unidad	3
41	CINCEL PUNTA	Unidad	3
42	CINCEL PLANO	Unidad	3

5.2. Características técnicas

5.2.1. BARRETA HEXAGONAL

Largo: 150 cm
Espesor: 1 ¼"
Peso: Aproximadamente (8) kg
Material: Acero forjado
Imagen referencial



5.2.2. PALANA

Tipo: Pala liviana recta de 2 mm
Profundidad Del Producto 5 cm
Altura Del Producto 98 cm
Material Acero
Peso Del Producto 1.5 kg
Espesor 2 mm
Ancho Del Producto 20 cm
Modelo Recta
Material del mango Madera
Imagen referencial



5.2.3. LLAVE IMANTADA

USO

Accesorio utilizado en las tapas termoplásticas. La llave consta de un Imán que atrae el pestillo de la cerradura permitiendo la apertura de la tapa.

COMPONENTES

1. Cuerpo de la llave: PPR
2. Platino de refuerzo: Fierro Niquelado
3. Imán: Neodimio Niquelado
4. Driza: Nylon
5. Color naranja

Imagen referencial



5.2.4. MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA CON VISOR PARA AGUA

Uso: Para conexiones domiciliarias de agua potable de ½" con visor

Marco termoplástico: PPR

Refuerzo de pestillo en el marco: Acero Inoxidable

Arandela de tope: Acero Inoxidable

Pin jalador de imán: ANTINIT-350

Soporte en "U"

Tapa termoplástico de ½" con visor: PPR

Refuerzo de tope en la tapa: Acero Inoxidable

Resorte de compresión: Acero Inoxidable



Tapita en forma de herradura: PPR
Tornillo autorroscante: Acero Inoxidable
Resistencia al alto tránsito: 2000 kg
Resistencia al impacto: 4 kg
Imagen referencial

- 5.2.5. MARCO Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO PARA DESAGUE**
Modelo: Fierro fundido para caja de desagüe domiciliario
Medida: 30cmX60cmX10kg
Imagen referencial



- 5.2.6. HOJA DE SIERRA**
Hoja de sierra bi-metálica compuesta por una cinta cortante de acero súper rápido.
Medida: 12" aproximadamente
Dientes: 18 TPI aproximadamente

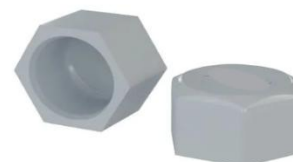
Imagen referencial



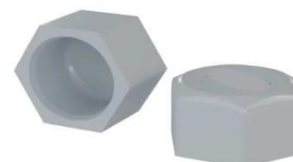
- 5.2.7. PEGAMENTO PARA PVC**
Tipo de Producto: Pegamento para PVC
Color: Transparente
Contenido neto: 118 ML - 4 onzas



- 5.2.8. TAPON PARA AGUA DE 1"**
Para trabajos con agua fría
Color: Gris
Diámetro nominal: 1"
Tipo de producto: Hembra sin rosca
Material PVC
Tipo de conexión: Presión
Presión máxima de trabajo: 15 bar
Imagen referencial

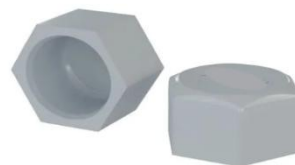


- 5.2.9. TAPON PARA AGUA DE 3/4"**
Para trabajos con agua fría
Color: Gris
Diámetro nominal: 3/4"
Tipo de producto: Hembra sin rosca
Material PVC
Tipo de conexión: Presión
Presión máxima de trabajo: 15 bar
Imagen referencial



5.2.10. TAPON PARA AGUA DE 1/2"

Para trabajos con agua fría
Color: Gris
Diámetro nominal: 1/2"
Tipo de producto: Hembra sin rosca
Material PVC
Tipo de conexión: Presión
Presión máxima de trabajo: 10 bar
Imagen referencial



5.2.11. TAPON PARA AGUA DE 1/2" (HEMBRA) CON ROSCA

Para trabajos con agua fría
Color: Gris
Diámetro nominal: 1/2"
Tipo de producto: Hembra con rosca
Material PVC
Tipo de conexión: Presión
Presión máxima de trabajo: 10 bar
Imagen referencial



5.2.12. TAPON PARA AGUA DE 1/2" (MACHO)

Tipo: Tapón agua
Material: PVC
Características: Tapón macho de PVC.
Color: Gris
Uso: Para agua fría
Medida: 1/2"
Imagen referencial



5.2.13. TUBO PARA AGUA DE 1/2"

Uso: Agua fría simple presión clase 10 bar
Material: PVC sin rosca
Color: Gris
Diámetro nominal: 1/2"
Largo: 5 metros

5.2.14. TUBO PARA AGUA DE 1"

Uso: Agua fría simple presión clase 10 bar
Material: PVC sin rosca
Color: Gris
Diámetro nominal: 1"
Largo: 5 metros

5.2.15. TUBO PARA AGUA DE 3/4"

Uso: Agua fría simple presión clase 10 bar
Material: PVC sin rosca
Color: Gris
Diámetro nominal: 3/4" (aproximadamente 19 mm)
Largo: 5 metros

5.2.16. TAPON PARA DESAGUE DE 4" HEMBRA

Producto: Tapón hembra de 4" en PVC
Color naranja
Medida: 110 mm
Material: PVC



Imagen referencial

5.2.17. LLAVE DE PASO PVC 1"

Tipo de Producto: Válvula de paso
Presión nominal: 10 bar
Dimensiones de rosca: ISO 7/1
Medida: 1"



Imagen referencial

5.2.18. LLAVE DE PASO PVC 3/4"

Tipo de Producto: Válvula de paso
Presión nominal: 10 bar
Dimensiones de rosca: ISO 7/1
Medida: 3/4"



Imagen referencial

5.2.19. LLAVE DE PASO PVC 1/2"

Tipo de Producto: Válvula de paso
Presión nominal: 10 bar
Dimensiones de rosca: ISO 7/1
Medida: 1/2"



COMPONENTES

1. Cuerpo de Válvula: PVC-U
2. Esfera Vástago: POM
3. O-ring Vástago: NBR
4. Manija: PVC-U
5. Tornillo Triple Inc.: Bronce Niquelado
6. Asientos: PA (DN15) : PTFE (DN20 y DN25)

Imagen referencial

5.2.20. CODO DE PVC DE 1/2"

Tipo de Producto: Codo sin rosca
Uso: Agua fría
Material: PVC
Tipo de conexión: Sin rosca
Diámetro nominal: 1/2 "
Modelo: 90°
Color: Gris
Presión máxima de trabajo: 15 Bar



Imagen referencial

5.2.21. CODO DE PVC DE 1/2" CON ROSCA

Tipo de Producto: Codo con rosca

Uso: Agua fría

Material: PVC

Tipo de conexión: Enroscado

Diámetro nominal: 1/2 "

Modelo: 90°

Color: Gris

Presión máxima de trabajo: 15 Bar

Imagen referencial



5.2.22. CODO DE PVC DE 3/4"

Tipo de Producto: Codo

Uso: Agua fría

Material: PVC

Tipo de conexión: Sin rosca

Diámetro nominal: 3/4 "

Modelo: 90°

Color: Gris

Presión máxima de trabajo: 15 Bar

Imagen referencial



5.2.23. CODO DE PVC DE 1"

Tipo de Producto: Codo

Uso: Agua fría

Material: PVC

Tipo de conexión: Sin rosca

Diámetro nominal: 1 "

Modelo: 90°

Color: Gris

Presión máxima de trabajo: 15 Bar

Imagen referencial



5.2.24. CINTA TEFLON

Color: Cinta blanca

Dimensión: 1/2"

Rendimiento: 12 metros mínimo

Características: Cinta teflón blanca de empaque rojo para uso en roscas metálicas y plásticas en gasfitería.



5.2.25. CEMENTO

Descripción: Cemento portland tipo I

Uso: General en la construcción.

Presentación: bolsa y/o saco regular de 42.5 kg

5.2.26. UNION MIXTA DE PVC DE 1/2"

Tipo de Producto: Unión

Uso: Agua

Material: PVC

Tipo de conexión: Presión/Enroscado

Diámetro nominal: 1/2 "

Altura Del Producto: 4.4 cm

Ancho Del Producto: 3.5 cm

Profundidad Del Producto: 3.5 cm

Color: Gris

Modelo: Mixto NTP/UPR

Imagen referencial



5.2.27. UNION MIXTA DE PVC DE 3/4"

– Uso: Para agua fría

– Tipo de conexión: Presión

– Presión de trabajo: 10 bar (145 psi)

– Diámetro: 3/4"



5.2.28. UNION MIXTA DE PVC DE 1"

Uso: Para agua fría

Tipo de conexión: Presión

Presión de trabajo: 10 bar (145 psi)

Diámetro: 1"

Imagen referencial



5.2.29. NIPLE DE PVC DE 3/4x19 CM

Características: Niple PVC con rosca, ideal para las conexiones domiciliarias.

Material: PVC

Medidas: 3/4"

Largo: 19 cm

Imagen referencial



5.2.30. VALVULA DE PASO PVC DE 1/2" TELESCOPICA

Tipo de Producto: Válvula de paso con niple telescópico

Presión nominal: 10 bar

COMPONENTES

1. Cuerpo de Válvula: PVC-U

2. Esfera Vástago: POM

3. Asientos: PTFE

4. O-ring Vástago: NBR

5. Manija: PVC-U

6. Tornillo Triple Inc: Bronce Niquelado

7. Niple Telescópico: PVC-U

8. O-ring Niple Telescópico: NBR

9. Tuerca Tope: PVC-U

10. Tuerca de Acople: PVC-U

11. Anillo Tope: AC Inoxidable 302

12. Empaquetadura: NR / SBR

Imagen referencial



5.2.31. RACOR PVC DE 1/2"

USO: Accesorio que se utiliza para instalar una conexión domiciliaria. El Racor sin rosca se conecta a la válvula de toma y a los tubos y codos de PVC que van a la caja porta medidor y el Racor con rosca se conecta a una válvula de paso antes y después del medidor de agua.

COMPONENTES

1. Niple con Rosca: PVC-U
2. Tuerca de Acople: PVC-U
3. Empaquetadura: NBR

Imagen referencial



5.2.32. EMPAQUETADURA DE 1/2"

Tipo de Producto: Empaquetadura de acople 15mm

Uso: Utilizado como sello para uniones o juntas de válvulas y accesorios.

Imagen referencial



5.2.33. ADAPTADOR PVC DE 1/2"

Tipo de Producto: Adaptador

Uso: Agua fría a presión

Material: PVC-U

Diámetro nominal: 1/2"

Presión nominal: 10 bar

Sistema de empalme: Embone largo

Color: Gris

Tipo de rosca: NTP

Imagen referencial



5.2.34. LLAVE PARA VALVULA - CORTE

Uso: Herramienta utilizada en el ensamble de las válvulas, consta de un inserto metálico que se utiliza para maniobrar el tornillo de triple incisión que ajusta la manija con el cuerpo.

COMPONENTES

1. Cuerpo de la llave: PVC
2. Inserto metálico: ST-37

Imagen referencial



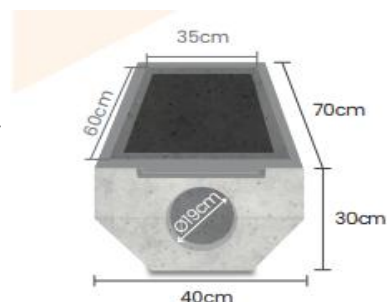
5.2.35. CAJA SUPLEX PARA DESAGUE

Material: Concreto de alta resistencia

Uso desagüe – industrial

Medidas: 40x70x30cm

Imagen referencial



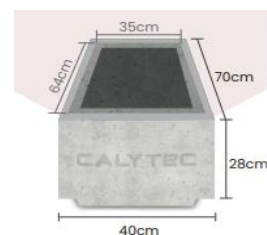
5.2.36. CAJA BASE DE DESAGUE

Material: Concreto de alta resistencia

Uso desagüe – industrial

Medidas: 40x70x28cm

Imagen referencial



5.2.37. UNION ½" CON ROSCA

Color: Gris

Diámetro nominal: ½"

Presión máxima de trabajo: 15 bar

Material: PVC

Tipo de producto: Unión

Tipo de conexión: Enroscado

Imagen referencial



5.2.38. RACOR 1"

USO: Accesorio que se utiliza para instalar una conexión domiciliaria.

Diámetro Nominal DN 25

COMPONENTES

1. Niple con Rosca: PVC-U

2. Tuerca de Acople: PVC-U

3. Empaquetadura: NBR

Imagen referencial



5.2.39. RACOR ¾"

USO: Accesorio que se utiliza para instalar una conexión domiciliaria.

Diámetro Nominal DN 10

COMPONENTES

1. Niple con Rosca: PVC-U

2. Tuerca de Acople: PVC-U

3. Empaquetadura: NBR

Imagen referencial



5.2.40. COMBA DE 3 LIBRAS

Peso de la cabeza: 3 lb (1.3. kg)

Tipo de cabeza: Octagonal, acero forjado, caras maquinadas.

Material del mango: madera de 30 a 35 cm de longitud.

Imagen referencial



5.2.41. CINCEL PUNTA

Medidas: Punta aproximadamente de 5/8" (16 mm) de ancho x 12" (300 mm) de largo aproximadamente.

Material: Cincel de acero forjado con protección.

Tipo de Punta: Aguda/cónica para concentración de impacto.

Imagen referencial



5.2.42. CINCEL PLANO

Medidas: 3/4" de ancho x 10" (250 mm) de largo aproximadamente.

Material: Acero.

Punta: Plana, afilada y resistente al desgaste.

Protección: Anillo o guarda de seguridad para la mano.

Imagen referencial



5.3. Condiciones de operación

Nuevo y en condiciones de fábrica.

5.4. Embalaje y rotulado

5.4.1. Embalaje

El embalaje debe ser acorde al producto solicitado, resistente a los golpes y a la humedad, considerando el tipo de producto y medio de transporte.

5.4.2. Rotulado

El rotulado debe indicar claramente el bien solicitado.

5.5. Normas técnicas, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

No corresponde.

5.6. Acondicionamiento, montaje o instalación

5.6.1. Acondicionamiento

No corresponde.

5.6.2. Montaje

No corresponde.

5.6.3. Instalación

No corresponde.

5.7. Transporte y Seguros

5.7.1. Transporte

El proveedor será responsable del traslado de los bienes hasta las instalaciones del almacén de la Entidad, sito en el Jr. Federico Sánchez N° 900 – Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín.

5.7.2. Seguros

No corresponde, ya que el traslado y entrega de los bienes es responsabilidad del contratista.

5.8. Garantía comercial:

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Por tiempo (seis meses) o en virtud a una condición particular de uso del bien.

Condición de inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.

5.9. Disponibilidad de servicios y repuestos

No corresponde.

5.10. Requisitos del proveedor

5.10.1. Del proveedor

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) estado activo y habido, persona natural o jurídica.
- No tener impedimento para contratar con el estado

5.10.2. Del personal

No aplica

5.11. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.11.1. Lugar

La recepción será en el almacén central, sito en el Jr. Federico Sánchez N° 900 – Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín.

5.11.2. Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de treinta (30) días calendario, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

5.12. Recursos a ser provistos por el contratista

No corresponde.

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**6.1. Otras obligaciones del contratista.****6.2. Adelantos**

No se otorgarán adelantos.

6.3. Subcontratación

NO APLICA

6.4. Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

6.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

- Áreas que coordinarán con el proveedor: Oficina de Catastro Comercial
- Área responsable de las medidas de control: Oficina de Catastro Comercial
- Área que recepcionará: Responsable de Almacén de la Sede Central.
- Área que brindará la conformidad: Oficina de Catastro Comercial

6.6. Forma de pago

La Entidad contratante realizará el pago al contratista, luego de la recepción completa y de haberse verificado la correcta ejecución del contrato.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén de la Entidad.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

6.7. Fórmula de reajuste

NO APLICA

6.8. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

La penalidad por mora será aplicada conforme al criterio y procedimiento establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6.9. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

7. MODALIDADES DE PAGO:

La presente contratación se rige por la modalidad de pago de SUMA ALZADA

8. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN.

A. Garantía de fiel cumplimiento.

No corresponde, de conformidad con lo establecido en el literal a), del **Artículo 139 (Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento en bienes y servicios)** del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, para la presente contratación no resulta aplicable la Garantía de Fiel Cumplimiento, debido a que se ha previsto que la cuantía de la prestación principal no será superior a 50 UIT.

B. Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

No resulta aplicable la Garantía de **Fiel Cumplimiento por Prestaciones Accesorias**, debido a que el presente requerimiento no contempla prestaciones accesorias a la prestación principal.

C. Garantía por adelanto directo.

No resulta aplicable la Garantía por adelantos, debido a que el presente requerimiento no contempla la entrega de adelantos.

9. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Al perfeccionamiento de la contratación, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, en aplicación del artículo 330 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

11. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 122.1. y 122.2. del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. GESTIÓN DE RIESGOS.

El numeral 42.1 del artículo 42 (Segmentación de contrataciones), del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, establece que, mediante la segmentación la entidad contratante clasifica las contrataciones, consideradas en el PAC del CMN del ejercicio presupuestal en curso, ***con excepción de aquellas que correspondan a contratos menores.***

Por su lado, el numeral 125.1 del artículo 125 (Segmentación de contrataciones de bienes y servicios) del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, establece que; en el caso de bienes y servicios, incluyendo las consultorías en general, la entidad contratante realiza la segmentación de las contrataciones **según su cuantía y riesgos**, considerando las siguientes categorías:

- a) Rutinarios: Contrataciones de baja cuantía y bajo riesgo.
- b) Operacionales: Contrataciones de alta cuantía y bajo riesgo.
- c) Críticos: Contrataciones de baja cuantía y alto riesgo.
- d) Estratégico: Contrataciones de alta cuantía, y alto riesgo.

Finalmente, el artículo 128 (Gestión de riesgos en bienes y servicios) del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, establece que; *en la estrategia de contratación de bienes y servicios **segmentados como estratégicos** el área usuaria en coordinación con la DEC **realiza la planificación integral de la gestión de riesgos**, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.*

En ese sentido, dado que, en los contratos menores no se lleva a cabo la segmentación establecida en el numeral 42.1 del artículo 42 (Segmentación de contrataciones) concordante con lo establecido en el numeral 125.1 del artículo 125 (Segmentación de contrataciones de bienes y servicios) del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se advierte que los Contratos Menores de bienes y servicios, **no son segmentados como estratégicos.**

En base a lo expuesto en los párrafos precedentes se advierte que para la presente contratación no resulta aplicable la gestión de riesgos.

13. NORMATIVA ESPECIFICA

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF,
- Directivas de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

14. ANEXOS

NO CORRESPONDE

Atentamente

Documento firmado digitalmente

CPC. Silvia Karina Trauco Fernández
Jefe (e) de la Oficina de Catastro Comercial